1875/2025

Habiéndose efectuado la transferencia del depósito previsto en el artículo 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a la cuenta 289/1 “Corte Suprema de Justicia de la Nación – Arts. 8/10 – Ley 17.116”; gírese a la Mesa de Entradas Judicial a sus efectos.

Sirva el presente de atenta nota de remisión.

Signature Not Verified
Digitally signed by KARINA ROXANA RAMOS
Date: 2026.09.23 11:18:03 ART

#40350296#519211640#20260917130759064